



Suscríbete



Home > Colombia + 20 > JEP y Desaparecidos

12 jul 2021 - 7:15 p. m.

JEP amplía plazo a las víctimas para entregar informes hasta 2022

Las organizaciones de víctimas tendrán hasta el 22 de marzo de ese año para dar su información al Tribunal de Paz. Hasta la fecha, la JEP ha recibido 366 informes, de los cuales el 48 % ha sido entregado por organizaciones defensoras de derechos humanos.

Redacción Colombia +20





Plantón de las madres de Soacha frente a la JEP para para rendir memoria por las 6.402 ejecuciones extrajudiciales cometidas durante el período de Álvaro Uribe Vélez como presidente de Colombia

José Vargas

El 22 de marzo de 2022 es el nuevo plazo estipulado por la Sala de Reconocimiento de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) para que las organizaciones de víctimas, indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom y de derechos humanos puedan presentar sus informes ante este Tribunal de Paz.

La prorroga es de seis meses y empieza a contarse desde el 22 de septiembre de 2021, fecha que la JEP tenía como límite final para recibir informes por parte de las víctimas.

Pese a la pandemia, la Jurisdicción no se ha detenido en sus funciones y desde el año pasado ha recibido informes de manera virtual. Sin embargo, para la Sala “resulta relevante la situación de fuerza mayor que ha generado la pandemia, la cual ha afectado significativamente a los más vulnerables y a los habitantes de los territorios más apartados de la geografía nacional, donde se ha vivido el conflicto con mucha mayor intensidad”. De acuerdo con el tribunal, de estos territorios se tienen pocos o ningún informe.

(Lea también: El oficial (r) de la Policía que puso a la JEP en su primer choque interno de competencias)

Junto a la decisión de ampliar el plazo para la entrega de informes, también se dictó a las dependencias correspondientes facilitar los procesos de pedagogía y acompañamiento a las organizaciones de víctimas para que presenten sus informes en los lugares donde sea necesario.

Según el registro actualizado del Grupo de Análisis de Información (GRAI) de la JEP, la entidad ha recibido **366 informes**: 179 han sido presentados por organizaciones de Derechos Humanos, 131 por entidades estatales, 28 por otras organizaciones, 14 por organizaciones afrocolombianas, 12 por organizaciones indígenas y 2 informes por parte de organizaciones internacionales.

Cabe recordar que uno de los principales canales que tienen las

Cabe recordar que uno de los principales canales que tienen las víctimas para acceder a la justicia es a través de la presentación de informes. Desde estos documentos, la JEP podrá conocer los hechos victimizantes en el marco del conflicto armado. Además, este es un mecanismo que le permite a las víctimas participar activamente en los respectivos procesos judiciales de esta jurisdicción.

Desde su puesta en marcha, la JEP dispuso de una cartilla pedagógica en la que se describen los requisitos mínimos para un informe: Que se identifique la organización que lo presenta, que se den los datos del contacto y que se relaten los hechos que ocurrieron en relación directa o indirecta con el conflicto. **Aquí podrá encontrar la guía básica para la entrega de informes, con los lineamientos del tribunal.**

Además de las organizaciones de víctimas y defensoras de Derechos Humanos, la JEP ha recibido informes del Ejército, la Fiscalía y el Centro Nacional de Memoria Histórica. La información detallada en estos documentos sirve de guía para cada macrocaso y los hechos de violencia son contrastados de acuerdo a otros informes, testimonios y declaraciones de los implicados.

Le recomendamos leer:

JEP imputa a un general y nueve militares más por falsos positivos en Catatumbo

Lo que hará la JEP con el reconocimiento del delito de secuestro por los exFarc